



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO
ACTA NÚMERO CUATRO

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 10 de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, Secretaria y las profesoras consejeras técnicas Ana Laura Pacheco Arce, Cynthia Ramírez Hernández, Cinthya Gómez León, Raúl García Hernández, Glorinella Patricia Casasa García, Irma García Yescas, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Martha Elba Fonseca Salazar, Blanca Consuelo González Caamaño, Nanci Estanislao Rebolledo, Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, Sofía Rodríguez Jiménez, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno; el profesor técnico académico Adrián Zacarias Zamudio, las profesoras consejeras universitarias María Victoria Leonor Fernández García; las consejeras ante el CAABQyS María del Pilar Sosa Rosas y la alumna Lucero Jaimez Ochoa; con el siguiente orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Lectura y aprobación de la Acta 3. 3. Comisión Dictaminadora. 4. Comisiones Permanentes. 5. Comunicaciones Recibidas. 6. Seguimiento de Asuntos. 7. Asuntos Generales. Se aprueba el orden del día posterior a las observaciones realizadas a la Acta 3 se aprueban los ajustes en todos sus términos. 3. Antes de iniciar la reunión del HCT se hace entrega de constancias a alumnas representantes de los equipos deportivos de la ENEO que recientemente obtuvieron reconocimiento en su disciplina. En ese marco se destacó la trayectoria y participación del Lic. Flores Salgado en esta labor de muchos años y que próximamente se jubilará. **Comisión Dictaminadora: ACUERDO NO. 39/10.04.2019. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA MTRA. Y E.E.P. CLAUDIA GUADALUPE GUERRA VIDAL, COMO PROFESORA DE ASIGNATURA NIVEL "A" INTERINO PARA LAS ASIGNATURAS CRONICIDAD Y TANATOLOGÍA Y CUIDADOS PALIATIVOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA DIVISIÓN DE SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. ACUERDO NO. 40/10.04.2019. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LIC. PSIC. YAZMIN ALEJANDRA LARA GUTIÉRREZ, COMO PROFESORA DE ASIGNATURA NIVEL "A" INTERINO PARA LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA DIVISIÓN DE SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. ACUERDO NO. 41/10.04.2019. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA JESÚS ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A" INTERINO PARA LAS ASIGNATURAS ATENCIÓN DE ENFERMERÍA I Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA II, DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL, DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA (PUEE), CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. SE RECOMIENDA TOMAR CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR. ACUERDO NO. 42/10.04.2019. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA MTRA. PATRICIA RODRÍGUEZ DELGADO, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A" INTERINO PARA LAS ASIGNATURAS ATENCIÓN DE ENFERMERÍA I Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA II, DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL NEONATO, DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA (PUEE), CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. SE LE RECOMIENDA ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR. ACUERDO NO. 43/10.04.2019. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA E.E.O. GABRIELA CANCINO DE LEÓN, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A"**

INTERINO PARA LAS ASIGNATURAS ATENCIÓN DE ENFERMERÍA I Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA II, DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA, DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA (PUEE), CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. SE LE RECOMIENDA TOMAR CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE. ACUERDO NO. 44/10.04.2019. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA E.E.P. MARÍA ISABEL BARAJAS GONZÁLEZ, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A" INTERINO PARA LAS ASIGNATURAS ATENCIÓN DE ENFERMERÍA I Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA II, DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL NEONATO, DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA (PUEE), CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. SE LE RECOMIENDA TOMAR CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR. ACUERDO NO. 45/10.04.2019. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA MAESTRA Y ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL ADULTO EN ESTADO CRÍTICO MIRIAM CRUZ REYES, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A" INTERINO PARA LAS ASIGNATURAS ATENCIÓN DE ENFERMERÍA I Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA II, DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL ADULTO EN ESTADO CRÍTICO, DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA (PUEE), CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. A partir de los dictámenes anteriores se sugiere recomendar a los profesores cursar el Diplomado de docencia como estrategia para fortalecer los perfiles que se incorporan a la planta docente en las diversas Divisiones entre otras estrategias para atender esta situación en subsecuentes dictámenes. **4. Comisiones Permanentes. Comisión de Planes y Programas:** No reporta actividad específica. Enseguida se da paso a la solicitud de la Dra. Gandhi Ponce Gómez, Coordinadora del Programa de Maestría quien turna a este cuerpo colegiado el proyecto de nueva creación de Maestría y Doctorado en Enfermería en sus tomos I y II para su revisión, lo anterior en avance a la presentación del mismo en la reunión de mayo, por la responsable del Programa de Maestría en Enfermería. Se menciona que esta revisión se realiza de manera simultánea en los Honorables Consejos Técnicos de la ENEO. FES-Z, FES-I y Coordinación de Humanidades. **Comisión de Reglamentos.** Se informa que esta comisión estuvo muy activa en el proceso de Reglamento del Estacionamiento, pero posterior a ello no ha tenido alguna otra reunión. De manera complementaria se refiere que se han entregado marbetes con los colores correspondientes a la numeraria de las placas conforme al programa de SEMOVI, pero aún falta un número importante por entregar. En contexto se expone que el acceso vehicular en este momento es aceptable en tanto que hay poca concurrencia de profesores que están ya en prácticas. Al margen se refiere que este reglamento entrará en vigor hasta que termine el periodo de práctica, momento en donde se apreciará su operación. De manera complementaria se menciona que la División de Estudios Profesionales, está haciendo una planeación académica diferente que abone a reducir la saturación del estacionamiento y en su momento esta será compartida con la Administración y servicios Generales de la ENEO para prever las acciones correspondientes y contender con esta situación. Y se enfatiza que por ahora solo se emplee el corbatín de acceso. **Comisión de Honor y Mérito Académico.** -En cuanto la propuesta de la División de Estudios de Posgrado de nominar un aula ubicada en su proximidad a la División de Estudios de Posgrado de la ENEO ubicada en C.U., la comisión refiere que en tanto es inédita la asignación de nombre a las aulas para la ENEO vía convocatoria, ya que en ocasiones previas estas denominaciones han sido a propuesta de la dirección o algún Comité Académico; se dieron a la tarea de revisar algunas convocatorias que orientaran su tarea, de este modo se da lectura en el pleno a la propuesta. El pleno felicita a la comisión, pero considera que es en extremo amplia y se sitúa más en un perfil de Premio Nacional o Universitario. En este marco se comenta que la nominación a la que se alude en Posgrado es honorífica y que la convocatoria debe ser lo suficientemente incluyente para que profesores de

cualquier nivel de formación desde su desarrollo profesional pueda ser considerados para tal distinción. Se propone llevar al HCT una propuesta para la próxima sesión. Así también solicita a la comisión hacer una propuesta para la próxima sesión de convocatoria de lineamiento para reconocimiento al Mérito Académico para profesores de la ENEO en tanto que está próxima la ceremonia del día del Maestro. **Comisión de Vigilancia Administrativa:** No hubo representantes de la misma. **Comisión de desarrollo institucional.** Se comenta que esta comisión fue invitada a formar parte de la construcción del Plan de Desarrollo Institucional los días 3 y 4 de abril del 2019. Se refiere que fue un trabajo muy enriquecedor, en tanto se realizó un análisis de la dependencia y se definieron propósitos. Al margen se menciona que todos los grupos de trabajo coincidieron en visualizar a la ENEO con estudios de doctorado y transitando a facultad. **Comisión de Equidad y Género.** Se informa al HCT sobre la instalación de la Comisión Interna de Equidad y Género (CInEG) el 26 de marzo del 2019 donde participan las profesoras Victoria Leonor Fernández García, María del Pilar Sosa Rosas, Ana Laura Pacheco Arce, Cinthya Gómez León, Raúl García Hernández y la Dra. María de los Ángeles Torres Lagunas como coordinadora de la Subcomisión y enlace interinstitucional entre el Consejo Universitario y la comisión en materia de Equidad y Género y la abogada la Lic. Jazmín Jiménez Peñaloza quien ofreció el marco jurídico para la organización y funcionamiento de la misma. La instalación se realiza a través del protocolo establecido por la UNAM para la constitución al interior de las dependencias de las respectivas Comisiones de Equidad y Género y se informa que se envió ya el acta al Consejo Universitario. **Comisión de Evaluación y Desempeño Académico:** En la sesión anterior se hizo mención que ya se había terminado el periodo de registro de informe de Profesores de Carrera y Técnicos Académicos, la comisión participa al pleno que se revisaron los informes de actividades 2018 y Planes de Trabajo 2019 de 54 profesores de Carrera y 19 Técnicos Académicos, actividad efectuada del 12 de marzo al 9 de abril del año en curso. Se menciona que se empleó la plataforma que la SEASPA y la Secretaria General pusieron a disposición y conocimiento de la comisión para tal fin, refiriendo que es amigable y útil para la tarea que corresponde. Se informa que dos profesores de Carrera no cumplieron con la entrega del Informe de Actividades y Plan de Trabajo, en el caso de un Profesor de carrera el Informe no cumple con su categoría y nivel y en el otro caso se no entrega en el formato digital (http://132.248.141.178/revision_informes). La comisión menciona que es conveniente revisar en el formato electrónico de los profesores de carrera la función del cálculo automático de las horas semana / mes, ya que en algunos casos les fue referido que este es erróneo. El siguiente punto de la orden del día es la presentación por videoconferencia del Dr. José Manuel Dorador González, Secretario General de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENES) Juriquilla, quien nos presenta el Proyecto ejecutivo de la Licenciatura de Prótesis y Ortesis a fin de solicitar la participación de la ENEO como institución asesora. En contexto se comenta que la Escuela Nacional de Estudios Profesionales sede Juriquilla presentó dicho proyecto académico al Consejo Universitario en sesión del 12 de febrero del presente, mismo que fue aprobado y cuenta con la participación de instituciones asesoras como: Facultad de Medicina, la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, entre otras escuelas y facultades incorporadas; en dicha sesión la ENEO manifestó a través de sus consejeras Universitarias que pudiese participar como institución asesora debido que es un campo de ciencias de la salud pertinente para la enfermería. El Dr. Dorador, expone que una estrategia para fortalecer su proyecto fue el reducir al mínimo la seriación de actividades académicas, lo que permitió abrir el proyecto curricular a una flexibilidad mayor, por otro lado, y después de la presentación al HCT de la ENEO reitera el interés del Director de la ENES para sumar a la ENEO como Institución asesora del Proyecto de la Licenciatura de Prótesis y Ortesis. En ese contexto la presidenta del consejo técnico recuperando los comentarios de los integrantes de este cuerpo colegiado manifiesta que se visualizan espacios de oportunidad en la docencia con

Eliminado: se suprimió RFC y CURP de dos académicos, el número de cuenta de alumno beneficiado con beca.¶

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.¶

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.¶

la potencial propuesta de seminarios optativos como, por ejemplo: cuidando a cuidadores, cuidando a la persona con prótesis u ortesis, cuidados en el hogar de la persona con amputación, compartir practicas simuladas en el CECA para el cuidado de la piel y otros cuidados de la persona con prótesis. Así como visualizar el desarrollo de proyectos conjuntos y la definición de líneas potenciales de investigación, entre otras actividades. De este modo se emite el **ACUERDO No 46/10.04.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ASESORA EN LA LICENCIATURA DE ORTESIS Y PROTESIS QUE SERÁ IMPARTIDA EN LA ENES JURIQUILLA.** Se recomienda iniciar gestiones de colaboración. **6. Comunicaciones Recibidas.** En otra comunicación, el alumno Aristóteles Lares Romero solicita la Beca ENEO para continuar con sus estudios ya que su situación económica es precaria y no le permite continuar con los recursos necesarios, por lo que se genera el **ACUERDO No. 47/10.04.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, OTORGA LA BECA ECONÓMICA ENEO POR LA CANTIDAD DE \$1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS OO/100M.N.) MENSUALES AL ALUMNO ARISTÓTELES LARES ROMERO, CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] POR UN AÑO A PARTIR DE 16 DE ABRIL DE 2019 al 15 DE MARZO DE 2020.** En otra comunicación la Mtra. Sofía del Carmen Sánchez Piña envió un documento donde nuevamente solicita sea revisado su informe anual entregado de manera extemporánea de Profesor de Carrera Titular "A" Tiempo Completo. El documento se lee al pleno del HCT y se da pie a los comentarios. Después de una exposición amplia sobre el tema y del planteamiento de tres opciones de solución, se decide manifestar por voto abierto sobre una de ellas y por mayoría se emite el siguiente: **ACUERDO No. 48/10.04.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA POR MAYORÍA LA DECISIÓN DE NO APROBAR SU SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME ANUAL DE PROFESOR DE CARRERA A LA MTRA. SOFIA DEL CARMEN SÁNCHEZ PIÑA.** En este contexto se solicita a las personas que votaron a favor, expongan sus argumentos para con ello considerar otras perspectivas que no se tuvieron al frente, sin embargo, no hubo ninguna declaratoria explícita al interior de este consejo. En otra comunicación la Mtra. Elia Aljama Corrales solicita el disfrute de un año sabático a partir del 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo de 2020, anexando la certificación de antigüedad y plan de trabajo. Se emite el siguiente: **ACUERDO No. 49/10.04.2019, EL H. CONSEJO TECNICO DE LA ENEO, EN BASE AL ARTICULO 58 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO AUTORIZA A LA MTRA. ELIA ALJAMA CORRALES, R.F.C. [REDACTED] CURP [REDACTED] NÚMERO DE TRABAJADOR: 75369, EL DISFRUTE DE UN AÑO DEL PERIODO SABATICO AL QUE TIENE DERECHO A PARTIR DEL 27 DE MAYO DEL 2019 AL 26 DE MAYO DEL 2020.** En otra comunicación el Mtro. Severino Rubio Domínguez hace llegar un documento en donde realiza una propuesta de proyecto de trabajo como Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, refiere que este podrá tener ajustes en función de una solicitud de comisión por parte del Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud de la Facultad de Medicina. Se propone a la comisión revise el plan conforme a los procesos establecidos para profesor de carrera, se dictamine. En otras comunicaciones la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez solicita el diferimiento de año sabático a partir del 16 de febrero del 2019 al 15 de febrero del 2020, por la incorporación a su nombramiento de Secretaria General con fecha 16 de febrero de 2019; emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 51/10.04.2019, EL H. CONSEJO TECNICO DE LA ENEO, CON BASE AL ARTICULO 58 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO AUTORIZA A LA DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ, R.F.C. [REDACTED], NÚMERO DE TRABAJADOR: 133693, CURP [REDACTED] DIFERIR EL AÑO SABATICO AL QUE TIENE DERECHO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA CONCLUIR LA FUNCIÓN.** Otra comunicación la Dra. Martha Lilia Bernal Becerril solicita el diferimiento de año sabático a partir del 16 de febrero del 2019 al 15 de

Eliminado: se suprimió RFC y CURP de dos académicos.¶

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.¶

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.¶

febrero del 2020, por la incorporación a su nombramiento de Coordinadora de Servicio Social y Titulación con fecha 16 de febrero de 2019; emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 52/10.04.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CON BASE AL ARTICULO 58 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO AUTORIZA A LA DRA. MARTHA LILIA BERNAL BECERRIL, R.F.C.** [REDACTED] NÚMERO DE TRABAJADOR: 125209, CURP [REDACTED], DIFERIR EL AÑO SABÁTICO AL QUE TIENE DERECHO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA CONCLUIR SU FUNCIÓN. Otra comunicación el Mtro. Francisco Regalado Acuña solicita el diferimiento el año sabático al que tiene derecho para el 1º de agosto del 2019; emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 53/10.04.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, EN BASE AL ARTICULO 58 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO AUTORIZA AL MTRO. FRANCISCO REGALADO ACUÑA, R.F.C.** [REDACTED] NÚMERO DE TRABAJADOR: 73495, CURP [REDACTED] DIFERIR EL AÑO SABÁTICO AL QUE TIENE DERECHO para el 1º DE AGOSTO 2019. En otra comunicación el Lic. Miguel Marcos Puente Durán, hace llegar dos solicitudes, una donde requiere que se les asignen actividades académicas los días martes y miércoles a efecto de que desarrolle sus actividades docentes en ocho horas y el segundo documento, solicita la apertura del Curso de Oposición Abierto para obtener la Definitividad como Profesor de Asignatura "A" en la materia "Salud Colectiva" de la Licenciatura en Enfermería. Por su parte el Lic. Rodrigo Gómez Ayala, realiza los mismos requerimientos en dos documentos idénticos al caso anterior, con la salvedad de que solicita la programación de sus actividades académicas martes, miércoles y jueves. Ante los requerimientos de ambos profesores y en el marco de los argumentos recabados como resultado de las consultas realizadas a las instancias correspondientes, el pleno del Consejo emite los siguientes: **ACUERDO No. 54/10.04.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CONSIDERA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO REALIZADA POR EL LIC. MIGUEL MARCOS PUENTE DURÁN.** Por las siguientes razones: Actualmente, no existe acuerdo o aprobación del Consejo Técnico de la Escuela a efecto de abrir concursos de oposición para plazas; así mismo, no existe la necesidad académica para cubrir plazas definitivas; ni se cuenta con presupuesto asignado para las mismas. Por su parte, el solicitante cuenta con una antigüedad menor a tres años de docencia requeridos para solicitar la apertura de un Concurso de Oposición Abierto. Sin embargo, durante la vigencia de sus diversas contrataciones como personal académico interino no ha estado contratado para impartir la asignatura "Salud Colectiva" a la fecha de la presentación de su solicitud, se encuentra contratado para impartir la asignatura de Tecnologías para el cuidado de la Salud. **ACUERDO No. 55/10.04.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CONSIDERA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO REALIZADA POR EL LIC. RODRIGO GÓMEZ AYALA.** Por las siguientes razones: Actualmente, no existe acuerdo o aprobación del Consejo Técnico de la Escuela a efecto de abrir cursos de oposición para cubrir plazas académicas; así mismo, no existe la necesidad académica para cubrir plazas definitivas; ni se cuenta con presupuesto asignado para las mismas, cuenta con una antigüedad menor a tres años de docencia requeridos para solicitar la apertura de un Concurso de Oposición Abierto. Durante la vigencia de sus contrataciones como personal académico interino no ha sido contratado para impartir la asignatura "Salud Colectiva", inclusive a la fecha de la presentación de la solicitud que nos ocupa, se encuentra contratado para impartir la asignatura de Tecnologías para el cuidado de la Salud. Por su parte y en otro sentido, el Lic. Héctor Heredia Flores, Secretario de Asuntos Escolares, presenta la solicitud de 17 alumnos para suspensión de los estudios por uno y dos semestres en los periodos 2019-2 y 2020-1 (adjunta relación con nombres, razón aducida por el o la interesada y periodo de suspensión por estudiante). Paralelamente el pleno comenta que es de considerar que 10 de los casos aluden a cuestiones de salud o embarazo. Después de algunas reflexiones se

Eliminado: se suprimió nombres y números de cuenta de 17 alumnos que solicitaron suspensión de estudios.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de tratarse de información cuya difusión podría identificar o hacer identificable a dichas personas físicas y con ellos vulnerar s derecho al honor e intimidad, así como por contener datos personales.

emite el siguiente: **ACUERDO NO. 56/10.04.2019**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES AUTORIZA LA SUSPENSION DE LOS ESTUDIOS A LOS 17 ALUMNOS DE AMBAS LICENCIATURAS QUE LO SOLICITARON Y CUYOS NOMBRES APARECEN A CONTINUACION: [REDACTED] CON NÚMERO [REDACTED], DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DOS SEMESTRES (2019-2 Y 2020-1), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DOS SEMESTRES (2019-2 Y 2020-1) [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DOS SEMESTRES (2019-2 Y 2020-1), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DOS SEMESTRES (2019-2 Y 2020-1) [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UN SEMESTRE (2019-2), [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DOS SEMESTRES (2019-2 Y 2020-1). 7. Asuntos Generales. Se informa que en el Consejo Universitario recientemente, se anunció la creación de la licenciatura de Ciencias de Datos y Derecho sanitario, esta última vista como un área de oportunidad para profesores de la dependencia con perfil *ad hoc*. Se reitera la solicitud para que a la brevedad se concluya la convocatoria para el reconocimiento del Día del Maestro 2019. Se da por terminada la sesión a las 15:45 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA


MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA


DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ